

VISTO:

El Programa Billetera Santa Fe y el expediente C.M. N° 10.465-1; y

CONSIDERANDO:

Que dicho programa fue creado en 2021 con el objetivo de mejorar los ingresos de la población e incentivar el consumo de bienes y servicios en la provincia, mediante el otorgamiento de reintegros de entre el 20 y el 30% (según los rubros y productos) de dinero a consumidores finales, con un tope que inicialmente fue de cinco mil pesos.

Que el objetivo del programa fue atenuar los efectos económicos adversos producidos por la pandemia del Covid-19, intentando fomentar la inclusión de sectores de la población habitualmente excluidos del circuito financiero, acercándolos a nuevas herramientas de pago más seguras.

Que, tras el aumento de los precios durante 2023, el gobierno provincial dispuso en septiembre un incremento en el límite de reintegro del Programa Billetera Santa Fe. El monto se elevó de 5 mil a 8 mil pesos. El aumento dispuesto tuvo vigencia desde el 2 de aquel mes hasta el 30 de noviembre último, momento en el que volvió a los 5 mil pesos originales.

Que es claro que fue una política acertada por parte del gobierno anterior, que la ciudadanía santafesina adoptó de inmediato y en gran número, ya que tiene una altísima adhesión de usuarios, siendo éstos 1.747.000 en todo el territorio provincial y más de 38 mil comercios adheridos.

Que se sumaron más comercios que tributan: al haber más comercios que tributan al Estado, la recaudación para el mismo se equipara a la inversión que debe hacer el programa que, vale decir, también es sostenido por los propios comercios.

Que, otro de los beneficios de este programa, es promover transacciones formales, ya que todas las operaciones quedan registradas. Locales que vendían “en negro” han debido formalizarse para operar con Billetera Santa Fe. Eso implica que lo que antes evadían, hoy lo abonan. Reducir el universo de usuarios es exponerse a la posibilidad de que se vuelva a estas prácticas ilegales y de competencia desleal.

Que, la reconversión del Programa en una mera herramienta financiera, como contrapartida de cómo fue pensada inicialmente, ha generado descontento en la población, atravesada a su vez por la crisis general, la inflación y el aumento desmedido de precios.

Que, recientemente, el vicepresidente 2.º de Fececo y vocal del Centro Comercial e Industrial de Rafaela, José Frana, expresó en un medio local que ambas



Nicolás ABDALA
Secretario
Concejo Municipal de Rafaela

instituciones están preocupadas por los cambios que sufrió la herramienta, ya que fue siempre de mucha importancia y movió a muchos usuarios y comerciantes.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCION

Art. 1.º) Solicítese al Ministerio de Economía de la Provincia que Billetera Santa Fe vuelva a implementarse tal como lo fue en sus inicios, haciendo especial hincapié en su sistema de reintegros.

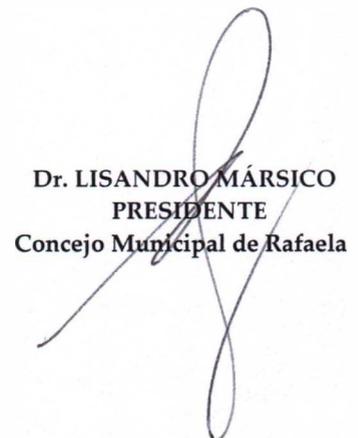
Art. 2.º) Envíese copia de la presente al señor Intendente Municipal Lic. Leonardo Viotti, al señor Ministro de Economía de la Provincia de Santa Fe, CPN Pablo Olivares y al señor gobernador de la Provincia, Lic. Maximiliano Pullaro.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los veintiún días
del mes de marzo del año dos mil
veinticuatro _____



NICOLAS ABDALA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela